



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/004/2024-P

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas con cero minutos del **seis de abril** de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **cuatro de abril** de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **dos fojas**, con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS



EXPEDIENTE: IEEQ/AG/004/2024-P

Santiago de Querétaro, Querétaro, cuatro de abril de dos mil veinticuatro¹.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

VISTO el oficio **SE/948/24** signado por el Maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo² del Instituto Electoral del Estado de Querétaro³ recibido el cuatro de abril en la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁴ del Instituto; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro,⁵ así como 44, fracción II, inciso I) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva del Instituto **ACUERDA**:

PRIMERO. Recepción, glosa y análisis de contenido. Se tiene por recibido el oficio de la cuenta el cual obra en una foja útil por una sola de sus caras, más su anexo, consistente en una impresión de notificación del **Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales**, del cual se desprende la liga de internet https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/personal/nestor_buendia_ine_mx/ElvCv2UJkB1Lu_WlCtpypBUBPcPBmisRe-dEAX8aXcdeAA?e=KBzoDw, de la cual se ordena descargar los archivos contenidos en la misma para que sean glosados por medio de un Disco Compacto a los autos en que se actúa.

Del contenido del **Oficio INE/UTVOPL/398/2024**, recibido a través del **Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales**, del análisis del documento de referencia se evidencia que se ordena la notificación a los partidos políticos con registro local, por lo anterior se ordena notificar al Partido Querétaro Seguro el oficio de la cuenta.

SEGUNDO. Notificaciones. Conforme a lo dispuesto en el punto séptimo de la resolución INE/CG/3692024 y Anexos, notifíquese la resolución respectiva a los Partidos Políticos con registro local ante el Instituto, así como la resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral Respecto de las Irregularidades Encontradas en el Dictamen Consolidado de la Revisión de los Informes de Ingresos y Gastos de Precampaña de los Partidos Políticos a los Cargos de Diputaciones Locales y Presidencias Municipales Correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el Estado de Querétaro, entregando disco compacto, así mismo se ordena remitir las constancias de notificación al partido político Querétaro Seguro a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral a través de Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales.

Notifíquese por estrados, personalmente al partido político Querétaro Seguro y por oficio a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE a través de SIVOPLE, con

¹ Las fechas que se señalan corresponden a dos mil veinticuatro, salvo mención expresa.

² En adelante el Secretario Ejecutivo.

³ En lo sucesivo Instituto.

⁴ En lo subsecuente Dirección Ejecutiva.

⁵ En adelante se denominará Ley Electoral.

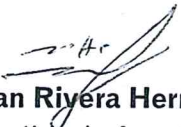


INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/004/2024-P

fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; 50, fracciones II y III, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández

Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

JRH/MECC/RCR



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS